



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 29 de Julio, 2019

**Sr. Carlos Miranda**  
Alcalde Municipal

**Sra. Irasema Vides Berlioz**  
Vice Alcaldesa Municipal

**Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz**  
Gobernador Departamental

**Lic. Eliseo Fonseca López**  
Comisionado Municipal de Transparencia

22/8/2019  
3:03 pm

### Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 29 de Julio, 2019 y registrada en el ACTA No. 47 en el Tomo 78** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

#### PUNTO No. 4) Folio 216

La Secretaria le dio lectura al Acta anterior la cual previo a su aprobación por unanimidad, se le hizo la enmienda al Punto No. 6) letra i) Con relación a la solicitud presentada por los miembros del Patronato de la Colonia Lirios del Valle en donde piden que no se autorice permisos de negocios para venta de bebidas alcohólicas en dicha colonia, por lo que la Corporación Municipal resuelve realizar un cabildo abierto con los vecinos del sector que permita hacer la consulta para la toma de decisiones.

#### PUNTO No. 5) Folio 216

##### SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

#### PUNTO No. 6) Folio 216-217

**PARTICIPACION SR. FROYLAN PACHECO, DIIRECTOR CASA DE APOYO "EMANUEL"**  
Comparecen el Sr. Froylan Pacheco Dubón acompañado de las Señoras Karen H. y Ondina de Pacheco quienes se presentan para exponer la experiencia del proyecto " Casa de Apoyo Emanuel" y del cual el Sr. Pacheco es su Director.

La casa de apoyo Emanuel es un ente de naturaleza cristiana, sin fines de lucro y que inició sus labores desde el año 2013 en la zona occidental del país en donde atiende un promedio de 50 personas diarias. Presta atención a personas que tienen problemas en el uso de drogas y de alcoholismo; brinda consejería espiritual, ocupacional, psicológica, mental de salud y físico cultural. Actualmente, está funcionando en esta ciudad de Comayagua en donde atienden aproximadamente 15 internos, por lo que solicitan apoyo a la Alcaldía Municipal pael funcionamiento de este Centro.

La profesora Karen agregó que es testigo de la labor de dicho Centro ya que en su familia ha visto respuesta teniendo testimonio que Dios ha abierto puertas con este proyecto y del cual ella da fe que si se logran cambios de vida en las personas y como ciudadana pide que se visualice el proyecto brindándole el apoyo.

Ante lo expuesto el Sr. Alcalde expresó que se haría un análisis en el seno de la Corporación para determinar en que se podría colaborar, buscando la forma de cómo hacerlo. Elogio la labor que realizan en pro de rehabilitar las personas para que se puedan reincorporar a la sociedad.

**PUNTO No. 7) Folio 217-218**

**COMPARECENCIA SEÑORAS VICTORIA MARTINEZ Y PROFESORA TERESA SALMERON**

Se presentaron las señoras en mención y el Sr. Alcalde después de dar la bienvenida les cede la participación, expresando la Sra. Victoria Martínez que la comparecencia obedece a la necesidad de obtener respuesta en cuanto a la solicitud de concesión de los dominios plenos en el sitio que denominan La Brisona. Por otro lado la Sra. Martínez también pidió una respuesta en cuanto a la solicitud de ejecución del proyecto de energía eléctrica en la zona.

El Sr. Alcalde les explicó que no se puede legalizar esos predios en virtud que esa, es una zona de riesgo y además es un área pública, por otro lado la realización de un proyecto de energía eléctrica sería factible de contar con la legalidad de los terrenos, situación que en dicho sitio no es posible, por lo antes expuesto.

Finalmente, la Sra. Martínez solicitó se le entregue una nota sobre dicha respuesta, por lo que la Corporación Municipal se comprometió a entregar el punto de Acta sobre lo tratado.

**PUNTO No. 8) Folio 218**

**COMPARECENCIA SEÑORES OLVIN CASTRO Y GERMAN MARIO CRUZ DEL SECTOR TRANSPORTE PÚBLICO**

Se recibió a los Señores en mención quienes comparecieron para referirse a la Ordenanza Municipal DE REGULACION Y RENOVACION DE UNIDADES DEL TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, que fue aprobada en la sesión ordinaria celebrada el día lunes 29 de abril, 2019 y registrada en el ACTA No. 38 en el Tomo 78 en la cual se le otorga un plazo hasta el 31 de diciembre 2019 para que todos los propietarios de unidades de transporte urbano de personas para que procedan a cambiar las unidades actuales por unidades de menor tamaño (30 pasajeros máximo) y en buen estado físico y mecánico.

En este sentido los transportistas pidieron una reconsideración en cuanto al cambio de las unidades, por considerar que la Ordenanza no es compatible con la nueva Ley de Transporte, en cuanto al año de los vehículos que es permitido ingresar al país y además consultaron si también será necesario cambiar las unidades que estén en buen estado.

El Sr. Alcalde explicó que el espíritu de la ordenanza es mantener el orden vial en la ciudad, ya que el parque vehicular ha crecido y las unidades ocupan demasiado espacio, siendo las calles muy angostas, ocasionando congestión vial. De ahí que, si al 30 de diciembre 2019 no cambian sus unidades, las autoridades de Transito tendrían que detener la circulación de las mismas.

**Resolución:**

Habiendo escuchado varias participaciones, y después del análisis correspondiente, el pleno de la Corporación Municipal resuelve reformar la ordenanza de conformidad a la nueva Ley de Transporte Terrestre de Honduras en lo relacionado al estado y al año de las unidades.

**PUNTO No. 9) Folio 219**

**COMPARECENCIA VECINOS DE LA COLONIA LAZOS DE AMISTAD, SEÑORES MARIA CLELIA CASTILLO PRESIDENTA DEL PATRONATO Y SR. EDY LEONEL RIVERA DE LA JUNTA DE AGUA**

Los comparecientes expresaron que se presentan para solicitar información sobre el seguimiento al caso del traslado del Centro de Salud al área donde antes funcionó un centro de la Fundación Amor y Esperanza en la Colonia Lazos de Amistad.

Ante lo expuesto la Corporación Municipal le solicitó a los vecinos de dicha comunidad presenten la copia del convenio que se firmó entre los señores de la Fundación y el Patronato; documentación que será trasladada para análisis legal de la Asesoría Legal, previo a la resolución.

**PUNTO No. 10) Folio 219**

**COMPARECENCIA SEÑOR MARTIN MACHADO, SITUACION INMUEBLE EN LA COLONIA BETANCOURTH**

Se recibió al Sr. Machado quien manifestó que aun el Departamento de Catastro no le ha resuelto su situación con relación al solar ubicado en la Colonia Betancourth, a pesar que la Comisión de Tierras ya realizó la inspección y al llamarle en Catastro para la firma ha encontrado que su propiedad ha sido recortada en 13 metros lo cual se evidencia en los planos.

En este sentido la Corporación Municipal acuerda que este 1o. de Agosto, 2018 el Sr. Alcalde haría un recorrido junto a la Comisión de Tierras y el Jefe de Catastro para dar por resuelta dicha situación.

**PUNTO No. 11) Folio 219-220**

**COMPARECENCIA ABOGADO JULIO CESAR TURCIOS RESOLUCION PERMISO DE OPERACION DEL NEGOCIO "RESTAURANTE UBICADO EN PLAZA CENTRO.**

Se recibió al Abogado Julio Cesar Turcios quien manifestó que esta Corporación en sesión del 15 de Julio según Acta No. 39 registrada en Tomo 78, Punto 8) folio 90 aprobó permiso para la apertura de un restaurante en la plaza Centro, sin embargo el departamento Municipal de Justicia no lo ha extendido por invocar en la Resolución el cumplimiento de la Ley de Policía y Convivencia Social, por lo que solicita se toma una reconsideración.

Ante lo expuesto la Corporación Municipal hace comparecer al Jefe del Departamento Municipal de Justicia y gira instrucciones para que se proceda a la concesión de dicho permiso de operación, pues ya había sido aprobado.

Además se recomienda a dicho departamento se regule este tipo de actividad comercial en la ciudad de acuerdo a la Ley de Policía y Convivencia Social.

**PUNTO No. 12) Folio 220-227**

**COMPARECENCIA DEL GERENTE DE SERVICIO AGUAS DE COMAYAGUA, SR. ELTON FAJARDO ACOMPAÑADO DEL ABOGADO JULIO CESAR TURCIOS.**

El abogado Julio Cesar Turcios comparece en representación del Sr. Elton Fajardo Gerente de Servicio Aguas de Comayagua para referirse a los hallazgos de responsabilidad civil encontrados en la Auditoría específica al Rubro de Proyectos y Bodega general realizado por la Unidad de Auditoría Municipal en el periodo del 01 de Julio 2011 al 30 de Junio de 2016 y del 01 de Julio al 31 de diciembre, 2018.

El Abogado manifestó que su representado ha interpuesto un recurso de reposición a la Corporación Municipal el cual hace acompañar de la respectiva documentación para desvirtuar los hallazgos de la Auditoría y refiriéndose a ellos, agregó que el Gerente de SAC no tiene responsabilidades, pues en algunas como en los hallazgos Dos y Tres está sustentado pues siguió instrucciones de la Alcaldía.

En cuanto a los proyectos ejecutados que están dentro de los hallazgos manifestó que el Gerente los hizo en apego a la Ley de Contratación del Estado. Consideró además que ambos hallazgos están debidamente sustentados.

Manifestó que como podría tener toda la responsabilidad el gerente, si en cada proyecto que se ejecuta hay un sello de parte del auditor, y además afirmó que se debe buscar y deducir las responsabilidades a cada quien de los empleados involucrados y no se le pueden achacar todos hallazgos al Gerente. Agregó que se debió agotar las audiencias de descargo para deducción de responsabilidades al administrador, jefe de bodega, y que aunque algunos ya no trabajan, la ley no les exime de responsabilidad.

Se hizo comparecer al Auditor Municipal quien manifestó que el Gerente de Aguas de Comayagua debió haber detectado los errores y fallas del control interno de manera más oportuna. No se puede responsabilizar al personal y menos al que ya no está trabajando, porque es el Gerente quien debe tener un control estricto de todo lo que acontece en su entidad.

Agregó que las obras ejecutadas y que no funcionan también significan malversación de fondos. Informó que en la Auditoría se detectaron 32 hallazgos de los cuales 7 quedaron en firme, y en apego a la Ley se le notificó al Gerente dándole 15 días para documentar los hallazgos y dejar sin efecto los mismos, sin embargo al no tener ninguna respuesta y en cumplimiento al Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y debido a que el Gerente no presento argumento en su defensa, se trasladó el Informe a la Corporación Municipal quien según Ley le concedió plazo para responder al pliego de responsabilidad civil y para la devolución del monto económico que representan la reparación de los daños económicos ocasionados a la institución.

El Regidor Porfirio Boquín preguntó por qué se hizo auditoría 2011-2016 pudiendo hacerla a tiempo y detectar errores, considera una irresponsabilidad de la Junta de dirección o el gerente pues cada 5 años no se puede hacer auditoría para corregir errores y se debe hacer cada año.

El Sr. Alcalde explicó que se hizo una auditoría de parte del ente mismo, sin embargo por ser esta una unidad desconcentrada, no fue válida, por lo cual se procedió a hacer una auditoría de parte de esta Alcaldía Municipal. Además agregó que las auditorías son periódicas, debido a que el ejercicio del control interno lo lleva la gerencia y la auditoría interna solamente va ejerciendo un control documental de las operaciones que se realizan.

Agregó que las auditorías de este ente desconcentrado deben ser analizadas para tomar medidas primero en el seno de la Junta Directiva, pero después que el informe fue trasladado a la Corporación Municipal, y de acuerdo a la Ley este pleno le concedió al Gerente Ing. Elton Fajardo un plazo de ocho (8) días hábiles improrrogables, para que entere a favor de la hacienda municipal el monto de los valores asociados a los siete hallazgos de responsabilidad civil documentados por la Auditoría Municipal. Manifestó que, debido a que se recibió en la Corporación un Recurso de Reposición de parte del Gerente, esta Alcaldía Municipal a través del Procurador Municipal procedió el último día a realizar las gestiones para ejecutar la Garantía y evitar caer en posteriores reparos administrativos, por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

Con respecto al recurso de reposición expresó que es la corporación quien tiene que darle una respuesta. Consideró que de haber responsables directos como se ha manifestado, el Gerente es responsable solidario en todos los hechos, sin embargo, se le liquidó pago de derechos al bodeguero y no se le dedujo ninguna responsabilidad.

El Regidor Luis Fuentes se refirió a que se ha estado discutiendo lo relacionado con la responsabilidad de otros actores de la institución, pero para determinar toda la responsabilidad interna basta con visualizar las evidencias que se tienen, por lo que preguntó ¿Cuál es la situación que se tiene de las cajas y de los macro medidores? ¿Cuándo hubo un reporte a la Junta Directiva o a la Auditoría de que éstos no habían sido bien instalados, aun con la mejora, cuánto tiempo transcurrió desde que se hicieron ambos proyectos? ¿A quién se le acredita la responsabilidad cuando se contaba con las funciones descritas del supervisor? ¿Qué supervisión realizó el Gerente de Servicio Aguas de Comayagua a las obras, que se estaban realizando? Agregó que la Junta Directiva ha hecho un peritaje de cada una de las obras incluso de los problemas que no fueron abordados porque no tenían términos de referencia muy claros.

Por otro lado, agregó que está de acuerdo con el Sr. Alcalde en que si el administrador, el bodeguero, el supervisor, tienen responsabilidad, es el Gerente quien debe demostrarlo.

Manifestó que estima la prudencia con que ha podido actuar del Sr. Alcalde desde que se conocieron estos temas y donde la propuesta de la Corporación siempre ha sido la de evitar dañar el honor personal y profesional del Ing. Fajardo, su vida privada, tomando en cuenta que tiene una familia, un futuro por delante.

Finalmente se refirió al recurso de reposición, expresando que el mismo lo interpuso a título personal y acá en el seno de la Corporación tampoco le ha conferido poder al abogado Turcios para que lo represente. Recalcó que de ambos lados se debe ser prudentes.

El Regidor Enrique Peña manifestó que ha sido un proceso largo tanto para la Sociedad civil como para los miembros de la junta, agregó que son en total 32 hallazgos los que se encontraron, quedando en firme 7 de ellos. Expresó que se le ha dado el espacio al Gerente para presentar la documentación en tiempo y forma, sin embargo el último documento está casi en el tope del tiempo y es válido, pero teniendo la prudencia que ha tenido auditoría, y en donde existen documentos que avalan todo el proceso.

Reitero que no se ha querido perjudicar al gerente, pero se deben tomar acciones para que la responsabilidad no caiga sobre la Junta directiva ni en la Corporación Municipal, en especial por la irresponsabilidad en cuanto al incumplimiento de los tiempos que la ley determina.

El Regidor Manuel Cartagena, manifestó que estos temas son de respeto a la Ley no es un asunto de voluntad.- Informó que miembros de la Junta Directiva que son de la Sociedad Civil y de la Corporación han hecho visitas de campo, para ver uno por uno los proyectos y corroborar los hallazgos presentados por la auditoría.

Consideró que durante el plazo que el auditor le dio el gerente, él y su equipo de trabajo debieron tener la voluntad y la sabiduría de presentar en 15 días el paquete de documentación soporte y no se hizo; agregó que el Gerente pidió una reunión con Alcalde y Junta Directiva para presentar un plan de respuesta a esta situación que se tiene y en dicha reunión el Gerente no pudo presentar una planificación para solventar dicha situación y tampoco en los 15 días que le dio el Auditor, ni tampoco en los ocho (8) días que le otorgó la Corporación, sino que vino a presentar Recurso de Reposición a la Corporación hasta el día cero a las 10 de la mañana.

En vista de ello, sostuvo en que el Sr. Alcalde junto a la junta Directiva se han visto sometidos a horas y horas de trabajo para que no haya afectación para la Empresa, ni la Junta Directiva ni para el Gerente, pero si no se ha podido llegar a un acuerdo se ha debido al descuido de los tiempos y en Ley es

necesario respetar los tiempos por lo que la reclamación de la Fianza ya se hizo. Dejó constancia que se ha acompañado casi por 5 meses todo este proceso teniendo hasta que ponerse al habla con contratistas algo que es incómodo, pero que se ha hecho con el afán de resolver de manera sana todas estas dificultades, por lo cual expresó, lamentar el tiempo que ha llevado un tema que inició con una persona y que ahora se trata de un tema colegiado.

El Sr. Alcalde rescató que esos 15 días, es el tiempo en el que debió el Gerente presentar la documentación que está presentando hoy y de haberlo hecho, éste no sería un tema en esta sesión.

Por otro lado, manifestó que no se trata de perjudicar injustamente a alguien, pero no se puede apoyar a alguien que tiene responsabilidad y que ante una situación que como han dicho son más de 5 meses con reuniones todas las semanas, todas con el afán de hacer las cosas en el marco de la cordialidad y de respeto al Gerente, sin embargo no se tuvo respuesta.

Agregó que dicho tema ya está llegando al punto cero, por lo que es ahora la Corporación la responsable de dar respuesta al recurso de reposición dentro del marco legal, no dentro del marco de la amistad pues en la administración pública esto es necesario verlo por separado.

El Ing. Elton Fajardo, Gerente de Servicio Aguas de Comayagua agradeció la oportunidad que se le dio en este espacio, manifestando además, que está consciente que su actuación ya es extemporánea; admite y acepta que no respondió en 15 días y lo hizo porque buscó una representación legal que le asesoró mal, el cual le recomendó que esperara hasta que lo hiciera ante el Tribunal Superior de Cuentas, y que sería este Tribunal quien lo iba a notificar y que decidió responder a la resolución de la Corporación interponiendo un Recurso de Reposición porque este aun no es un tema legal en virtud de que no ha llegado al Juzgado y además porque existe una Fianza y de hecho la ejecución de una garantía. Aceptó que desafortunadamente el no respondió en los días que se le dieron y tampoco exige se le exima de responsabilidad.

Expresó que le llama la atención que existiendo todo un proceso administrativo de solicitud, cotizaciones hasta la ejecución de los proyectos y donde la selección de la oferta para la construcción de las tapaderas, por ejemplo, obedece a que era la oferta más barata de todas, y donde además hay un administrador, extrañamente sólo el Gerente es la única persona que está siendo señalada.

En cuanto al proyecto de las Cajas de registro, manifestó que la misma persona lo elaboro, lo ejecuto lo supervisó, el cual es el Ing. Gabriel Reconco y el administrador Fernando Machado realizo todo el proceso administrativo, debido a ello, reclamó porque a estas personas que tienen responsabilidad no se han llamado y nunca se les ha hecho llegar ni una nota.

Con relación a las cajas agregó que en una reunión de Junta Directiva se comprometió a resarcir los daños que estas pudieran presentar. Con relación a los macro medidores, expresó que él fue a supervisar su funcionamiento y ofreció que si era necesario reubicaría las cajas, pero en un periodo de tres meses, porque cabía la posibilidad de que fuera necesario ubicar la caja en otro lado y para hacerlo había que pedir permiso a otros propietarios.

Agregó que en una reunión con la Junta Directiva se habló de estos temas desafortunadamente también se procedió a tocar otros y la reunión no terminó como él hubiese deseado.

Manifestó que posteriormente, fueron a ver el proyecto y en lugar de decir que es lo que no les gustaba, le mandaron el pliego de responsabilidades, después de allí se le dieron 15 días y repitió que él fue mal asesorado por lo que el tiempo se le terminó el sábado y el lunes 8 de julio 2019 la Corporación se reunió para conocer el informe, dos días después él recibió la notificación y a partir de allí dijo buscó la asesoría del Abogado Julio Turcios quien le recomendó interponer el recurso de reposición, por lo que expreso ser la Corporación Municipal Juez y parte y son quienes tomarían las decisiones.

El Sr. Alcalde manifestó a los comparecientes que para responder al Recurso de Reposición interpuesto, la Corporación Municipal va trabajar junto al Asesor Legal y el auditor y se le notificará a través de la Secretaría Municipal, en el marco del tiempo legalmente establecido.

## **PUNTO No. 13) CORRESPONDENCIA**

### **Letra a) Folio 227**

El Sr. Alcalde Municipal somete ante el pleno de la Corporación Municipal la solicitud para que la jurisdicción del Municipio de Comayagua sea incorporado para formar parte de un Distrito Turístico del país.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la incorporación del término municipal al Distrito Turístico del país.

**Letra b) Folio 227-233**

El Administrador Municipal solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar según planificación del departamento de Desarrollo Comunitario.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS</b>	<b>DE MAS</b>
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 001</b> Mejoramiento de centro de salud Aldea Planes de Churune	80,000.00	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 002</b> Mejoramiento de centro de salud Aldea El Sauce	42,403.35	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 005</b> Mejoramiento de centro de salud Cesamo Enmanuel Colonia Escoto	55,713.36	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 011</b> Construcción de aula Aldea La Cooperativa	13,887.50	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 014</b> Construcción de aula escolar Aldea La Mora 2	5,792.00	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 016</b> Construcción de aula tecnológica Colonia Nueva Comayagua	16,211.98	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 018</b> Construcción de aula tecnológica Aldea Voluntades Unidas	68,818.80	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 020</b> Construcción de dos aulas Aldea El Pajonal	134,313.65	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 021</b> Construcción de cerca escolar Colonia Villa Universitaria	21,420.89	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 022</b> Construcción de cerca escolar Aldea Santa Cruz de Lagunetas	300.00	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 023</b> Construcción de cerca escolar Aldea Lagunitas el ciruelo	5,410.00	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 030</b> Construcción de cerca escolar Aldea El Porvenir	48,974.79	

05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 031</b> Construcción de cocina bodega Aldea La Jaguita	2,007.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 032</b> Construcción de kinder Aldea El Horno	41,766.80
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 033</b> Construcción de kinder Colonia Fiallos	23,304.62
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 034</b> Construcción de aula CEB Ramiro H. Moreno Barrio La Zarcita	11,573.20
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 035</b> Construcción de módulos sanitarios escolares Aldea Planes de churune	4,443.41
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 038</b> Mejoramiento de centro básico Aldea El Sauce	4,214.40
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 039</b> Construcción auditorio y mejora de kinder Colonia Julio Cesar Pinto	475.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 048</b> Mejoramiento escolar Aldea Lagunitas de Esquipulas	5,603.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 049</b> Mejoramiento escolar Aldea Montañuelas	10,006.10
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 052</b> Mejoramiento escolar Aldea Lomas de cordero	200,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 057</b> Mejoramiento escolar Aldea Delicias de Agua Fría	75,147.10
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 066</b> Mejoramiento escuela hogar Nazareth Colonia 1 de mayo	85,182.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 075</b> Mejoramiento de centro comunal Aldea Ojo de agua	1,510.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 076</b> Mejoramiento de centro comunal Aldea La Brea	79,111.92
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 077</b> Mejoramiento de centro comunal	33,983.71

	Aldea Santa rosa de buenas noches		
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 078</b> Mejoramiento de centro comunal Aldea Las Liconas	99,154.99	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 087</b> Contraparte mejoramiento iglesia Católica Aldea El Sauce	26,659.52	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 090</b> Contraparte mejoramiento iglesia evangélica Aldea El Ocotillal	14,830.06	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 091</b> Contraparte mejoramiento iglesia católica Barrio cerro el nance	10,900.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 092</b> Contraparte mejoramiento iglesia católica Barrio mata de caña	762.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 094</b> Contraparte mejoramiento iglesia católica Aldea La sampedrana	1,503.25	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 105</b> Contraparte mejoramiento iglesia evangélica Colonia 3 de octubre	266.40	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 108</b> Contraparte mejoramiento iglesia evangélica Aldea Concepción de rio blanco	29,390.02	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 110</b> Contraparte mejoramiento iglesia católica Aldea Mata de Plátano	3,017.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 113</b> Contraparte mejoramiento iglesia evangélica Aldea Isla del triunfo	21,032.04	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 114</b> Contraparte mejoramiento iglesia católica Aldea Los cascabeles	10,154.97	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 117</b> Contraparte mejoramiento iglesia evangélica Aldea La Brea	17,294.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 118</b> Contraparte mejoramiento iglesia católica Aldea Los toriles	17,773.91	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 124</b> Contraparte mejoramiento iglesia evangélica Aldea El sitio	26,888.62	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares	187.00	



	<b>FDP 125</b> Contraparte mejoramiento iglesia evangélica Aldea El Tablón	
<b>05-02-463</b>	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares	3,662.06
	<b>FDP 128</b> Contraparte mejoramiento iglesia católica Aldea El Picacho	
<b>05-02-466</b>	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	240,000.00
	<b>FDP 156</b> Construcción de caja puente Colonia Fuerzas armadas	
<b>05-02-466</b>	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	17,328.10
	<b>FDP 172</b> Mejoramiento de calle de tierra Acceso hacia el relleno sanitario	
<b>05-02-467</b>	Construcción, Adición y mejora de parques de recreo	40,481.71
	<b>FDP 190</b> Construcción de parque I etapa Aldea Los empates	
<b>05-02-469</b>	Construcción, Adición y mejora de obras urbanísticas	22,701.10
	<b>FDP 201</b> Construcción de muro cementerio viejo Barrio Lourdes	
<b>05-02-475</b>	Construcción, Adición y mejora de calles rurales	87,539.35
	<b>FDP 211</b> Construcción de puente Aldea La Unión	
<b>05-02-475</b>	Construcción, Adición y mejora de calles rurales	1,700.00
	<b>FDP 221</b> Mejoramiento de carretera rural Aldea Buenas noches, El pacayal y El Duraznal	
<b>05-02-481</b>	Construcción, Adición y mejora de sistema de energía elect.	3,491.00
	<b>FDP 228</b> Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Planes de Churune	
<b>05-02-481</b>	Construcción, Adición y mejora de sistema de energía Elect.	58,300.00
	<b>FDP 233</b> Instalación sistema de energía eléctrica Aldea La Sampedrana	
<b>05-02-481</b>	Construcción, Adición y mejora de sistema de energía Elect.	55,386.00
	<b>FDP 242</b> Instalación sistema de energía eléctrica Colonia cañas 2	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	180,000.00
	<b>FDP 041</b> Mejoramiento de kinder Aldea Cacahuapa	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	80,000.00
	<b>FDP 043</b> Mejoramiento de kinder Aldea Las mesas	
<b>05-02-461</b>	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	5,603.00
	<b>FDP 048</b> Mejoramiento escolar Aldea Lagunita de Esquipulas	
<b>05-02-463</b>	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares	25,000.00
	<b>FDP 088</b> Mejoramiento iglesia católica Aldea San José de rio blanco	

05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 089</b> Mejoramiento de iglesia católica Aldea Planes del horno	70,000.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 111</b> Contraparte construcción iglesia católica Aldea Planes de la mora	50,000.00	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 115</b> Contraparte construcción iglesia católica Aldea Las Liconas	60,000.00	
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas <b>FDP 161</b> Construcción de pavimento Barrio Suyapa salida al sitio	324,326.78	
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales <b>FDP 206</b> Construcción de huellas Aldea San José del injerto	500,000.00	
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales <b>FDP 207</b> Construcción de huellas Aldea Los lirios	500,000.00	
05-02-475	Construcción, Adición y mejora de calles rurales <b>FDP 219</b> Mejoramiento de carretera Aldea El Chilar	300,000.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares <b>FDP 071</b> Mejoramientos escolares Municipio de Comayagua		400,000.00
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 083</b> Construcción de techos Municipio de Comayagua		100,000.00
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 084</b> Construcción de pisos Municipio de Comayagua		350,000.00
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 085</b> Mejoramiento de viviendas Municipio de Comayagua		300,000.00
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares <b>FDP 129</b> Contraparte construcción de iglesia católica Municipio de Comayagua		300,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora de sistema de agua potable <b>FDP 130</b> Construcción de pilas Municipio de Comayagua		300,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora de sistema de agua potable <b>FDP 314</b> Mejoramiento sistema de agua potable Municipio de Comayagua		400,000.00
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de sistema de alcantarillado		400,000.00

	<b>FDP 145</b> Construcción de letrinas sanitarias Municipio de Comayagua		
<b>05-02-465</b>	Construcción, Adición y mejora de sistema de alcantarillado		400,000.00
	<b>FDP 151</b> Construcción y mejora de alcantarillado Ciudad de Comayagua		
<b>05-02-467</b>	Construcción, Adición y mejora de parques de recreo		218,000.00
	<b>FDP 315</b> Mejoramiento de canchas de fútbol Municipio de Comayagua		
<b>05-02-469</b>	Construcción, Adición y mejora de obras urbanísticas		400,000.00
	<b>FDP 316</b> Levantamiento de línea base PDM Municipio de Comayagua		
<b>05-02-573</b>	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		124,000.00
	<b>FDP 252</b> Apoyo a las ligas burocráticas Municipio de Comayagua		
<b>05-02-581</b>	Subsidios a la administración central		200,000.00
	<b>FDP 301</b> Equipamiento de aulas tecnológicas Municipio de Comayagua		
<b>05-02-581</b>	Subsidios a la administración central		84,907.46
	<b>FDP 302</b> Mobiliario escolar Municipio de Comayagua		
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>3,976,907.46</b>	<b>3,976,907.46</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos ya ejecutados para alimentar las líneas de proyectos a ejecutar según planificación del Departamento en mención.

**Letra c) Folio 233-234**

El Sr. Administrador Municipal solicita aprobación para la compra del inmueble ubicado en el Barrio San Francisco de esta ciudad de Comayagua a favor de la Alcaldía Municipal y del cual se presentó "Certificación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Bienes del Estado en aplicación a los Artículos: 60 Literal B), 62, 63,72,83,84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Ejecutivo No. PCM 047-2015; Acuerdo Numero 226-2017 y Acuerdo No. 0015 Resolvió: Primero: Autorizar a la Municipalidad de Comayagua para que conforme a ley adquiera el inmueble propiedad de Rodolfo Emilio Berlioz Bendaña, Ida Linda Berlioz Bendaña, Santa Berlioz Bendaña, Ester Milagro Berlioz Bendaña, registrado a nombre de los antes enunciados bajo el asiento 4 de la matricula 38990 en la oficina registral del Instituto de la Propiedad de Comayagua, el cual tiene un área de 1,207.92 m<sup>2</sup>, equivalente a 1,732.53 vrs<sup>2</sup>, equivalentes a 0.121 Ha, 0.173 Mz' por un valor de L 11,850,206.00 (Once Millones Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Seis Lempiras exactos...."

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales en base a la Resolución No. DE-056-2019 de la Dirección Nacional de Bienes del Estado.- Dirección Ejecutiva, y en base al informe presentado por la Comisión negociadora integrada por la Vice Alcaldesa y los Regidores Porfirio Boquín, Ana Maradiaga, Jazmín Guifarro, Jesús Martínez y Heydi Hernández, resuelve por unanimidad, aprobar la compra del inmueble antes descrito por el valor final pactado por la Comisión negociadora de L. 11,000.000.00 (Once Millones de Lempiras exactos) más los gastos de escrituración.

**Letra d) Folio 234-235**

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias que ya no serán ejecutadas, para alimentar las líneas presupuestarias agotadas de proyectos a ejecutar.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS</b>	<b>DE MAS</b>
05-02-464	Construcción, adición y mejora sistema de agua potable FDP 275 Mejoramiento sistema de agua potable Municipio de Comayagua	6000,000.00	
05-05-121	Sueldos y salarios básicos	133,419.18	
05-05-211	Energía eléctrica	11,031.64	
05-05-214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo	7,254.64	
05-05-243	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	13,090.00	
05-05-251	Estudios, investigaciones y proyectos	3080,468.95	
05-05-253	Servicios técnicos jurídicos	576,394.82	
05-05-259	Otros servicios técnicos y profesionales	964,829.54	
05-05-272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	17,941.00	
05-05-275	Transportes y otros gastos de viaje	15,535.21	
05-05-291	Servicios de ceremonial y protocolos	244,635.80	
05-05-299	Otros servicios no personales no clasificados	10,715.85	
05-05-356	Combustibles y lubricantes	19,237.18	
05-05-399	Otros materiales y suministros no clasificados	638.87	
05-05-424	Adquisición de equipos de computación	90,000.00	
05-05-464	Construcción, adición y mejora sistema de agua potable FDP 290 Mejoramiento línea de conducción de agua Comayagua - Ajuterique - Lejamani	44,507.32	
05-05-911	Asignaciones globales para erogaciones	20,300.00	
05-01-253	Servicios técnicos jurídicos		250,000.00
05-02-419	Adquisición de inmuebles y equipos existentes varios FDP 313 Compra de edificio Antigua Policlínica Berlioz		11,000,000.00
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>11,250,000.00</b>	<b>11,250,000.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias que ya no serán ejecutadas para la adquisición del Inmueble de la Antigua Policlínica Berlioz.

**Letra e) Folio 235**

La Comisión Ciudadana de Transparencia y el Comisionado Municipal solicita la programación del Cabildo Abierto para la elección del nuevo Comisionado Municipal, en virtud de que el proceso de elección de la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia y la elección de las cuatro propuestas para Comisionado Municipal ya ha concluido, quedando conformada la Comisión Ciudadana de Transparencia por los señores: Héctor Omar Sabillón en representación de CANATURH; Jorge Abrego por las Juntas de Agua; Ana María Quiñonez por los Patronatos; Gladys Ondina Zavala por los maestros jubilados y Reynieri Medina por el CRIC.

Y las propuestas para la elección de nuevo Comisionado: Señores Ángel Augusto Castillo en representación de los Maestros jubilados; Jacobo Herrera Figueroa por ANJUPPEH; Porfirio Sosa de ACOTAXU y Arturo Napoleón Matute representante del CRIC.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve realizar el Cabildo Abierto el día viernes 6 de septiembre, 2019 a las 4: 00 p.m. para la elección del nuevo Comisionado y juramentación de la nueva Comisión Ciudadana de Transparencia.

**Letra f) Folio 235-236**

El Sr. Alcalde solicita aprobación para realizar ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Liconas como contraparte para el proyecto de instalación de energía eléctrica en dicha comunidad.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b>	<b>23,188.00</b>
	Patronato pro mejoramiento Las Liconas	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>23,188.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<b>05-02-481</b>	<b>Construcción, adición y mejora de sistema electrificación.</b>	<b>23,188.00</b>
	FDP 239 Instalación sistema de energía eléctrica	
	Aldeas Las Liconas	
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>23,188.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos del Patronato Pro Mejoramiento de la Comunidad de Las Liconas como contraparte para el proyecto antes descrito.

**Letra g) Folio 236**

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para ejecutar la depuración del Sistema Tributario y saneamiento de la Contabilidad Municipal para que a partir de esta fecha dicha información no aparezca más en los estados financieros, las rendiciones de cuentas y demás informes que realiza la Administración Municipal. En virtud de dar cumplimiento al Decreto No. 26-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,928 del 25 de abril, 2019 que en su Artículo 11.- "Amnistía Municipal.- Se ordena a las Municipalidades... Autorizar a las Municipalidades para que de oficio y de forma inmediata prescriba todas las deudas pendientes de pago relacionadas con impuestos, tasas y servicios y cualquier tipo de sanciones correspondientes a los años 2014 inclusive, hacia atrás. Los estados de cuenta que se envíen a los contribuyentes solo podrán incluir los últimos cinco (5) años, incluyendo el actual de conformidad con la prescripción contemplada en la Ley de Municipalidades"

**Resolución:**

La Corporación Municipal gira instrucciones al sistema administrativo municipal para que se le dé fiel cumplimiento al Decreto 26-2019 y se hagan las publicaciones respectivas en los distintos medios de comunicación para beneficio de los ciudadanos y recomienda salvar la información con archivos físico y digital.

**Letra h) Folio 237**

De Asesoría Legal se recibió dictamen legal sobre la solicitud presentada por la Compañía Hondureña de Incubación y Cría, S. A. (CHIC, S.A.) en la que piden no se le realicen cobros en concepto de impuesto Pecuario.

**DICTÁMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 15 de Julio del año 2019, con respecto a la solicitud enviada por el señor Jorge Ulloa, Director de la Empresa Compañía Hondureña de Incubación y Cría, S. A. (CHIC, S. A.), para que no se le realicen cobros en concepto del Impuesto Pecuario.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el Decreto Legislativo No. 143-2013 Ley del Fondo Nacional Para La Competitividad del Sector Agropecuario en su Artículo 25 reforma el Artículo 75 de la Ley de Municipalidades, contenida en el Decreto No. 134-90 y el Artículo 26 de la misma Ley, deroga el Artículo 82 de la Ley de Municipalidades, contenido del Impuesto Pecuario.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por los Artículos 25 y 26 de la Ley del Fondo Nacional Para La Competitividad del Sector Agropecuario.-SE RESUELVE: Que no se realicen cobros en concepto de Impuesto Pecuario a la Empresa CHIC, S.A., por venta de cerdo en canal, en virtud de derogatoria del mencionado Impuesto.

  
Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla  
Asesor Legal

**Resolución:**

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en los Artículos 25 y 26 de la Ley del Fondo Nacional para la Competitividad del Sector Agropecuario, resuelve que no se realicen cobros en

concepto de Impuesto Pecuario a la Empresa CHIC, S.A., por venta de cerdo en canal, en virtud de derogatoria del mencionado impuesto.

**Letra i) Folio 237**

El Sr. Marvin Noé Wilson solicitó un espacio en la Reunión de Corporación para solicitar un permiso de operación de negocio denominado AMNYS, GRILL y BAR ubicado en el Barrio Santa Lucía, frente a la Gasolinera UNO, dicha solicitud la presenta en virtud de que este negocio no se ubica en el Centro Histórico.

**Resolución:**

La Corporación Municipal después de análisis correspondiente resuelve que no procede la solicitud debido a la ubicación del negocio, posición crítica para accidentes y antecedentes de muertes en la zona.

**PUNTO 14) INFORMES**

**Letra a) Folio 238-239**

Se recibió del Contador Municipal para su **aprobación** el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2019, **para su respectivo análisis y aprobación**. Dicho informe es un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central programada para el año 2019.

La ejecución de proyectos del plan de inversión correspondiente al II trimestre del 2019 consta de **99 proyectos** que ascienden a una cantidad de **L. 15,809,178.09**, los gastos de funcionamiento ascienden a una cantidad de **L. 22,572,766.56** y los egresos de capital ejecutados asciende a una cantidad de **L. 12,116,077.89**; dando como resultado una ejecución presupuestaria total de **L. 50,498,022.54**, cuyas fuentes de financiamiento están distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
Fondos propios	44,397,097.39
Fondos AECID	4,636,351.95
Subsidios y Donaciones	263,912.50
Transferencia Gobierno C.	1,200,660.70
<b>TOTAL</b>	<b>50,498,022.54</b>

El resumen financiero de la Alcaldía Municipal de Comayagua correspondiente al II trimestre del año 2019 está conformado de la siguiente forma:

**Ingresos en el trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos en libros al Inicio del II trimestre	56,031,674.54	16,108,859.20	13,993,300.66
Ingresos recibidos en el trimestre	32,634,552.54	4,345,320.14	0.00
Total disponible	88,666,227.08	20,454,179.34	13,993,300.66

**Menos gastos ejecutados en el trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Funcionamiento	17,612,190.34	4,563,598.02	396,978.20
Inversión	26,784,907.05	336,666.43	803,682.50
Total ejecutado	44,397,097.39	4,900,264.45	1,200,660.70

**Saldos al final del trimestre**

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
Saldos según libros	44,269,129.69	15,553,914.89	12,792,639.96
Saldos según bancos	47,603,732.48	15,973,773.64	12,792,639.96
Saldos conciliados al final del trimestre	-3,334,602.79	-419,858.78	0.00

Los valores de los saldos conciliados corresponden a cheques emitidos pendientes de cobro, depósitos por concepto de impuestos y tasas pendientes de depósito y a valores de cheques anulados de los trimestres anteriores.

Según los artículos 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2019, este informe debe ser presentado firmado sellado con una copia en digital para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal en el Despacho de la Secretaria de Justicia, Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad, el informe trimestral del avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al II trimestre del año 2019.

**Letra b) Folio 239-242**

Se recibió del Contador Municipal para su **aprobación** el informe de la "**Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2019**", como requisito según el artículo 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2019; para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a las Alcaldías Municipales.

Dicho informe (**Rendición GL Acumulada al Segundo Trimestre 2019**) está compuesto por 14 formas con la información de las ejecuciones, modificaciones y trasposos presupuestarios de ingresos y egresos, las cuales se detallan en forma general de la siguiente manera:

1. Forma 01 "Liquidación del presupuesto de ingresos"

Presupuesto inicial	L. 202,936,777.97
Modificaciones presup.	L. 63,119,468.97
Presupuesto definitivo	L. 266,056,246.94
Recaudación acumulada	L. 166,036,494.44
  
2. Forma 02 "Liquidación del presupuesto de egresos por programas"

Programa 01: Presupuesto inicial	L. 5,789,353.26
Modificaciones presup.	L. 80,240.00
Presupuesto definitivo	L. 5,869,593.26
Ejecución acumulada	L. 2,643,604.25
Programa 02: Presupuesto inicial	L. 17,298,462.47
Modificaciones presup.	L. 1,111,107.94
Presupuesto definitivo	L. 18,409,570.41
Ejecución acumulada	L. 8,926,570.19
Programa 03: Presupuesto inicial	L. 17,737,767.62
Modificaciones presup.	L. 667,097.95
Presupuesto definitivo	L. 18,404,865.57
Ejecución acumulada	L. 9,782,346.88
Programa 04: Presupuesto inicial	L. 25,522,406.19
Modificaciones presup.	L. 225,000.00
Presupuesto definitivo	L. 25,747,406.19
Ejecución acumulada	L. 11,466,466.54
Programa 05: Presupuesto inicial	L. 116,266,050.05
Modificaciones presup.	L. 61,021,023.08
Presupuesto definitivo	L. 177,287,073.13
Ejecución acumulada	L. 52,149,144.51
Programa 06: Presupuesto inicial	L. 20,322,738.38
Modificaciones presup.	L. 15,000.00
Presupuesto definitivo	L. 20,337,738.38

Ejecución acumulada	L. 8,452,677.53	
3. Forma 03 “Liquidación del presupuesto de egresos consolidado”		
Presupuesto inicial	L. 202,936,777.97	
Ampliaciones presup.	L. 63,119,468.97	
Presupuesto definitivo	L. 266,056,246.94	
Ejecución acumulada	L. 93,420,809.90	
4. Forma 04 “Liquidación del presupuesto”		
Ingresos devengados	L. 217,964,171.74	
Obligaciones contraídas	L. 216,509,227.89	
<b>Resultado presupuesto</b>	<b>L. 1,454,943.85</b>	
Ingresos recaudados	L. 166,036,494.44	
Obligaciones pagadas	L. 93,420,809.90	
<b>Resultado presupuesto</b>	<b>L. 72,615,684.54</b>	
5. Forma 05 “Arqueo de caja general”		
No se realizan arqueos de caja general; ya que los cobros ejecutados por impuestos, tasas por servicios y derechos municipales son depositados directamente en una institución bancaria (Banco de Occidente S. A.), por lo que dicha forma no presenta ninguna cantidad dentro de su información.		
6. Forma 06 “Arqueo de caja chica o fondo rotatorio”		
Saldo inicial fondo caja chica	L. 15,000.00	
Gastos según comprobantes	L. 15,000.00	
<b>Saldo efectivo disponible</b>	<b>L. 0.00</b>	
7. Forma 07 “Cuentas de tesorería”		
Saldo inicial	L. 42,679,120.63	
Ingresos acumulados	L. 123,354,373.81	
Ingresos extrapresup.	L. 0.00	
Egresos acumulados	L. 93,420,809.90	
Egresos extrapresup.	L. 0.00	
<b>Saldo según libros</b>	<b>L. 72,615,684.54</b>	
Saldos según bancos	L. 76,370,146.08	
Cheques en circulación	L. 3,754,461.54	
Sub total	L. 72,615,684.54	
Deposito circulación	L. 0.00	
<b>Saldo según bancos</b>	<b>L. 72,615,184.54</b>	
8. Forma 08 “Control de financiamientos”		
Los préstamos cuentan con un saldo de capital e intereses al 30 de Junio del año 2019 así:		
<b><u>Institución</u></b>	<b><u>Saldo capital</u></b>	<b><u>Saldo intereses</u></b>
Banco de Occidente	L. 51,215,082.42	L.42,711,298.46
Banco de Occidente	L. 19,828,789.14	L. 8,561,877.85
9. Forma 09 “Control de bienes muebles e inmuebles”		
Total terrenos	L. 27,404,600.00	
Total edificios	L. 90,947,413.76	
Total equipo de oficina	L. 11,645,841.45	
Total maquinaria de construcción	L. 5,026,396.78	
Total equipo de transporte	L. 18,781,012.54	
<b>Total bienes muebles e inmuebles</b>	<b>L. 153,805,264.53</b>	
10. Forma 10 “Informe anual de proyectos”		



La ejecución de proyectos del plan de inversión acumulada correspondiente al periodo del **01 de Enero al 30 de Junio del año 2019** consta de 117 proyectos ejecutados que asciende a la cantidad de **L. 28,429,552.61**

11. Forma 11 "Estado de ingresos y egresos presupuestario"	
Total ingresos acumulados	L. 166,036,494.44
Recurso balance año 2018	L. 42,679,120.63
Total egresos acumulados	L. 93,420,809.90
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 72,615,684.54</b>
12. Forma 12 "Balance general presupuestario"	
Activos	L. 392,828,737.56
Pasivos	L. 123,088,417.99
Patrimonio	L. 269,740,319.57
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 72,615,684.54</b>
13. Forma 13 "Estado de ingresos y egresos comparativo"	
Total ingresos acumulados	L. 166,036,494.44
Recurso balance año 2018	L. 42,679,120.63
Total egresos acumulados	L. 93,420,809.90
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 72,615,684.54</b>
14. Forma 14 "Balances generales comparativos"	
Activos	L. 392,828,737.56
Pasivos	L. 123,088,417.99
Patrimonio	L. 269,740,319.57
<b>Disponibilidad del ejercicio</b>	<b>L. 72,615,684.54</b>

Estos informes son un requisito indispensable para el desembolso de la transferencia del Gobierno Central a esta Alcaldía Municipal, mismo que deben ser presentados ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; según los artículos 177, 178, y 179 de las disposiciones generales para la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos de la República y de las instituciones descentralizadas del año 2019, para su respectivo análisis y revisión en la oficinas de la Dirección General de Fortalecimiento Local previo emisión de recomendaciones del mismo para realizar las enmiendas respectivas.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad aprueba el informe de la "Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2019.

**Letra c) Folio 242-244**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal el Informe del II Trimestre del año 2019, mismo que se detalla a continuación:

**INGRESOS:**

Los ingresos correspondientes al II Trimestre del año 2019 L. 36,967,928.68, distribuido de la Siguiete manera:

**Ingresos Corrientes:** L. 31,407,570.32, que representan el 84.96% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

**Ingresos de Capital:** L. 5,560,358.36, que representa el 15.04% de los ingresos recaudados en el Trimestre.

**Ejecución de ingresos II trimestre 2019**

Descripción	Ingresos en el trimestre	Ingresos totales
<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>31,407,570.32</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>24,133,737.93</b>	
Impuesto sobre bienes inmuebles	6,033,145.95	
Impuesto personal o vecinal	2,097,197.56	

Impuesto Industria, comercio y servicios	6,043,456.50	
Impuesto pecuario	0.00	
Impuesto Extracción y explotación RRNN	114,760.80	
Impuesto selectivo antenas	3,067,667.03	
Tasas por servicios municipales	4,142,768.28	
Derechos municipales	2,634,741.81	
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>7,273,832.39</b>	
Multas	83,048.99	
Recargos	65,594.46	
Recuperación cobros morosos	4,303,862.33	
Renta de propiedades	2,784,956.37	
Intereses (art. 109)	36,370.24	
<b>Ingresos de Capital</b>		<b>5,560,358.36</b>
Venta de bienes inmuebles	207,404.40	
Contribución por mejoras	25,395.91	
Otros ingresos de capital	982,237.91	
Transferencias gobierno central	0.00	
Herencias, legados o donaciones	4,345,320.14	
Disponibilidad financiera	0.00	
<b>Ingresos totales II trimestre 2019</b>		<b>36,967,928.68</b>

#### **EGRESOS:**

Los egresos correspondientes al II Trimestre del año 2019 L. **50,493,717.54**, distribuidos de la siguiente manera:

**Gasto de Funcionamiento:** L. **15,845,341.90**, que representa el **31.00%** de los egresos del Trimestre.

**La Inversión:** L. **25,896,037.75** que representa el **51.29%** de los egresos del Trimestre, distribuida de la siguiente manera:

Inversión en Obras y Maquinaria y Equipo L. **19,516,213.09**

Gastos para Inversión L. **6,379,824.66**

**Transferencias:** L. **4,919,967.83** que representan el **9.74%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuidas de la siguiente manera:

Transferencias Corrientes L. **347,600.00**

Transferencias de Capital L. **4,572,367.83**

**Deuda Pública:** L. **3,832,370.06** que representa el **7.97%** de los egresos ejecutados en el Trimestre, distribuida así:

Deuda para Funcionamiento L. **0.00**

Deuda para Inversión L. **3,832,370.06**

**Asignaciones Globales:** L. **0.00** que representa el **0.00%** de los egresos ejecutados en el Trimestre.

#### **Ejecución de egresos II trimestre 2019**

<b>Descripción</b>	<b>Valor ejecutado en el trimestre</b>
Gastos de funcionamiento	15,845,341.90
Inversión + gastos de inversión	25,896,037.75
Activos financieros	0.00
Transferencias	4,919,967.83
Deuda publica	3,832,370.06
Otros gastos	0.00
Asignaciones globales	0.00
<b>Egresos totales II trimestre 2019</b>	<b>50,493,717.54</b>

#### **Resolución:**

La Corporación municipal da por recibido el Informe del II Trimestre del año 2019 presentado por el Sr. Alcalde Municipal.

#### **Letra d) Folio 244**

La Regidora Heydi Rosibel Hernández presentó informe de las actividades realizadas en la Comisiones de Turismo, Salud y COMAS durante los meses de marzo, abril y mayo 2019.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra e) Folio 244**

Del presidente del Comité Vial se recibió informe sobre la solicitud presentada por la Corporación para resolver petición de los maestros y padres de familia del Centro Básico Pequeños Gigantes, donde piden aprobación para construir dos reductores de velocidad en calle del barrio Santa Lucía. Al hacer la inspección determinaron que es factible la construcción de los dos reductores de velocidad ya que es calle doble vía e instalar dos señales verticales de zona escolar y dos señales de reductores de velocidad a cincuenta metros.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la colocación de los reductores de velocidad y la colocación de las cuatro señales de conformidad al dictamen de Vialidad y Transporte.

**PUNTO 15) VARIOS****Letra a) Folio 244-245**

El Sr. Alcalde solicita a los miembros de la Corporación Municipal que es necesaria una Declaratoria de emergencia en el Municipio de Comayagua ante la alta incidencia de los casos de la enfermedad del dengue, no solo en el Municipio, sino en todo el país, y la cual es requisito para poder tener acceso a los fondos del Gobierno Central y que están dirigidos al fortalecimiento de las campañas para contrarrestar dicha enfermedad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales Declara estado de emergencia en el Municipio ante la alta incidencia de los casos de la enfermedad del dengue presentados y registrados en las Instituciones de salud.

**Letra b) Folio 245-246**

La Vice Alcaldesa informó que empresarios de la Familia Berlioz están ejecutando un proyecto habitacional en la parte de atrás de su vivienda, para lo cual se está extrayendo material y está siendo afectada, debido a que no se está construyendo muros de contención y solicita la supervisión de parte del departamento de Planificación Urbana para dar seguimiento y se cumplan las especificaciones técnicas necesarias para la construcción tanto de muros como de las viviendas, y evitar así problemas posteriores para la Alcaldía Municipal.

Se hizo comparecer al Jefe del departamento de Planificación Urbana y al técnico Oscar Velásquez del departamento de Ambiente, manifestando el primero que los responsables del proyecto han presentado algunos planos del proyectos pero están incompletos y se ha realizado inspección verificando que construirán un muro de contención que mide un metro.

Así mismo el técnico del DMA manifestó que hay un procedimiento mal hecho en el que primero ha comenzado los trabajos de un relleno sin contemplar en el inicio la construcción de un muro de contención y han iniciado sin haber realizado los trámites previos.

En este sentido la Corporación Municipal gira instrucciones para no permitir construcciones sin que se realicen los trámites legales correspondientes y solicita al DMA brindar el apoyo al departamento de Planificación Urbana y que se realicen las supervisiones necesarias.

También en el Pleno varios de los Regidores hicieron referencia a la ordenanza existente para la no emisión de permisos de pegues de agua para nuevas urbanizaciones, por falta de capacidad, hasta que no se cuente con nuevos proyectos de abastecimiento del servicio. De ahí que se acuerda enviar oficio al Gerente del Servicio Aguas de Comayagua para recordarle la veda acordada por esta Corporación Municipal para la no emisión de permisos para pegues de agua a nuevas urbanizaciones.

**Letra c) Folio 246**

El Sr. Alcalde informa que este viernes 2 de agosto, 2019 en las instalaciones de la Caxa Real tendrá lugar la celebración del día el municipio marco en el cual se hará entrega de reconocimientos a los señores: Bayron Jesús Hernández Aguilar, Jorge Alberto Romero Cruz, Jaime Manfredo Barahona Oseguera, Ramiro Colindres Ortega y a las Instituciones: Asociación Hogar Nazareth y a la Primera Unidad Móvil Contra Incendios y Rescates (PUMCIR) por su contribución al desarrollo del municipio.

**Letra d) Folio 246**

La Regidora Ana E. Maradiaga invitó a la Corporación a la presentación del Libro ITURRAMA novela escrita por el Comayagüense Rodulio Perdomo, acto que tendrá lugar el 8 de agosto 2019 en la Casa de la Cultura.

**Letra e) Folio 246**

El Sr. Alcalde informó que viajó a Guarapuava, Estado de Paraná en Brasil, en compañía de la Regidora Jazmín Guifarro en los días del 9 al 16 de Julio, 2019 para participar en el XV Congreso Internacional de Turismo Religioso y sustentable en donde se presentó la experiencia de Comayagua que fue sede del XIV Congreso Religioso cuando se efectuó en Honduras en agosto del año pasado.

**PUNTO No. 16) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 246- 251**

Adrián Mejía	Colonia Milagro de Dios
Efraín Mejía Buezo	Barrio Abajo
Rosa Idalia Vásquez Ortiz	Barrio Suyapa
Daysi Maribel Vásquez Torres	Barrio Cabañas
Yuri Noesa Escoto Castillo	Barrio Torondón
Josué Ismael Linarez Sánchez	Colonia Nueva Valladolid
Edgar Josué Padilla Mejía	Colonia Mazzarela

**PUNTO No. 17) CIERRE DE SESION.**-La sesión finalizó a las 5:00 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; -3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental  
Cc: Archivo